OTROSÍ No. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGO-CPS-368-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.022.337.133 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos: **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **2.994.563** expedida en Chía, en su calidad de **Secretario de Gobierno**, nombrado mediante Resolución No. 000004 del 04 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero de 2024 según consta en acta N° 000025 del 05 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 006 del 11 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO**, identificada con el **NIT 899.999.114-0,** quien para los efectos del presente contrato se denomina Secretaría de Gobierno, por una parte; y por la otra, **JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.337.133** expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad de juramento no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal, hemos acordado celebrar la presente modificación al Contrato **SGO-CPS-368-2024**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1) Que el primero (01) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024) las partes suscribieron el contrato **SGO-CPS-368-2024** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN LO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN."***

2) Que la **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del contrato **SGO-CPS-368-2024** establece el valor del Contrato por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($21.492.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **7100054408 de fecha 24 de julio del 2024**, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

3) Que la **CLÁUSULA 6 – PLAZO Y VIGENCIA** del contrato **SGO-CPS-368-2024** establece el plazo de ejecución del contrato de la siguiente manera: "*El plazo de ejecución del Contrato es Cuatro (4) meses, o hasta el 31 de Diciembre del 2024, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio; y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro meses.*"

4) Que el contrato inició su ejecución el día seis (06) de agosto del año 2024, de conformidad con la expedición del Registro Presupuestal No. **4600024813 de fecha seis (06) de agosto de 2024**, por lo cual a la fecha se encuentra vigente, y posteriormente se firmó **acta de inicio** del contrato **SGO-CPS-368-2024**, el día seis (06) de agosto del año 2024.

5) Que el supervisor del contrato, el doctor **ORLAND JASEN MUÑETONES GAITÁN**, director de **ASUNTOS MUNICIPALES**, solicitó a la Secretaria de Gobierno la prórroga del plazo de ejecución por el término de veinticinco (25) días más y la adición del contrato **SGO-CPS-368-2024** por valor de **CUATRO MILLONES**

CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.477.500), en razón a la Justificación en la cual manifiesta: *"Que el día 01 de Agosto del año 2024 la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **SGO-CPS-368-2024** con* **JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ,** *identificado con Cédula de Ciudadanía número* **1.022.337.133,** *el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN LO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN."*** de conformidad con el estudio previo y las condiciones adicionales, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, teniendo como fecha de inicio el día seis (06) de agosto del año 2024 y como fecha de terminación del contrato el día cinco (05) de diciembre del año 2024.

6) Que, desde el inicio de la ejecución del contrato, y hasta la fecha, el Contratista ha cumplido de manera oportuna y periódica las obligaciones contractuales pactadas, con un avance de ejecución del 75%, tal y como se evidencia en el reporte de avance y seguimiento de la Supervisión, certificado de manera periódica y satisfactoria tanto en el SECOP II, como en el aplicativo SUPERVISA.

 Que, según lo descrito en el objeto del contrato, las actividades previstas en el mismo y frente a la necesidad de contar con el perfil idóneo que permita su disposición, esta supervisión considera necesario que se continúe con la prestación de servicios profesionales de la contratista JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ.

- Con el fin de garantizar el cumplimiento a la meta N.°329 que tiene por objeto "Desarrollar en los 116 municipios acciones que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana", la supervisión del contrato SGO-CPS-368-2024, considera oportuna y necesaria la presente Adición No. 1 y Prorroga No. 1, toda vez que a la fecha quedan pendientes las siguientes acciones que, se esperan llevar a cabo en el tiempo de prórroga solicitado, tales como:

1. Realizar la revisión de los actos administrativos expedidos por los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Nacional.

2. Identificar y participar profesionalmente en las distintas instancias de participación ciudadana en el departamento de Cundinamarca para prestar asesoría jurídica en el marco de la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana a cargo de la Dirección de Asuntos Municipales.

3. Proyectar y elaborar respuestas a las acciones constitucionales y legales, requerimientos de despachos judiciales y de organismos de control y en general allegadas a la dirección de Asuntos Municipales de la Secretaría de Gobierno conforme a las competencias.

4. Asesorar jurídicamente a los alcaldes, concejales y ediles de los 116 municipios de Cundinamarca a través del aplicativo CUNCEJAPP y demás canales oficiales de atención.

Prorrogar el contrato en cuestión permitirá que se culminen las actividades pendientes y se cumplan oportunamente los compromisos asumidos, así como las metas ya descritas y que de acuerdo con la misionalidad propia de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Que una vez revisados cada uno de los soportes de aportes a seguridad social, se evidencia que el contratista se encuentra al día y cumple conforme lo dispuesto en la ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señalando que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

La supervisión del contrato SGO-CPS-368-2024 observa viabilidad técnica para conceder la Adición No. 1 y Prorroga No. 1.

6 Que en consideración a la justificación presentada por la supervisión del contrato **SGO-CPS-368-2024** y en razón a que se requiere seguir contando con este apoyo para el desarrollo normal de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** del Departamento de Cundinamarca, se considera procedente la suscripción del presente otrosí.

7 Que, el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos restantes del mismo. Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

8 Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo anterior se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **SGO-CPS-368-2024** por el término de **veinticinco (25) días**, contados a partir del **seis (06) de diciembre del año 2024** y como fecha de terminación del contrato el día **treinta (30) de diciembre del año 2024.**

SEGUNDA - ADICIÓN; Adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios profesionales **SGO-CPS-368-2024**, en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.477.500),** incluido los impuestos a que haya lugar, valor que se cancelarán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7100058628 del 15 de noviembre del año 2024,** expedido por la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca.

TERCERA - FORMA DE PAGO: EL valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: La Secretaría de Gobierno pagará al Contratista el valor del contrato en **dos pagos** así: **Único pago** correspondiente **veinticinco (25) días** vencidos por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.477.500).** Incluido los impuestos a que haya lugar.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

QUINTA - EJECUCIÓN: El presente otrosí requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

SEXTA- VIGENCIA: Las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios, no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente.

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ
CONTRATISTA

Proyecto: Ginna Maritza Colmenares V. – Abogada Contratista – Secretaria de Gobierno
Reviso: Hayver Manuel Cárdenas González - Asesor de Despacho – Secretaría de Gobierno
Aprobó: Orland Jasen Muñetones Gaitán – Director de Asuntos Municipales – Secretaria de Gobierno